



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 10 DIC 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 8/2014, caratulado: “S/
SERVICIO DE GAS AÑO 2014”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de Factura N° 80020-24125804/3 de fecha 04/12/2014 correspondiente al período 11/2014, obrante a fojas 68 del expediente del visto.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 66/100 (\$ 424,66).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3 d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al periodo 11/2014, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 66/100 (\$ 424,66). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 80020-24125804/3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 66/100 (\$ 424,66), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado

en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente ejercicio económico.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 6 4 5 - /2014.

TCP
Confeccionó LG
Controló /
Corrigió /

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia